



ACTA N° 11: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sras. / Jueces del Tribunal Electoral, Dras. Guillermo E. Mandoza, Elvira de las Marcadas Scala, Francisca D. Pedrini de Sarrano, al Sr. Procurador Fiscal ^(Horacio Lepni) e invitados especiales, asistidos por la Secretaria Autorizante, Dra. Sandra I. Kleinsinger de Zarabozo, se procede a tomar juramento de ley a los Presidentes Titular y / Subrogante de este Cuerpo, designados / por sorteo público del día 5 de marzo del / corriente año, conforme lo establece el art. 88 de la Constitución Provincial y 7 de la ley 3401 y en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 2 de fecha 10/3/92. En primer lugar lo hace al Dr. GUILLERMO E. MENDOZA como Presidente Titular del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, de la siguiente forma: - "Yo, Guillermo E. Mandoza juro por Dios, la Patria y mi honor sobre estos Santos Evangelios, desempeñar leal y corresponsablemente el cargo de Presidente Titular del / Tribunal Electoral, para el cual he sido designado, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la de ésta Provincia. Si así no lo hiciera, que Dios, la Patria y mi honor me lo demanden". Acto seguido al Sr. Presidente Dr. Guillermo E. Mandoza procede a tomar juramento de ley a la Sra.

Presidenta Subrogante, Dra. MARIA LUISA LUCAS de la siguiente forma: - "Jura usted por Dios, la Patria y su honor sobre estos Santos Evangelios desempeñar leal y correctamente el cargo de Presidenta Subrogante del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco para el cual ha sido designada, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la de esta Provincia?". A lo que la Dra. Maria Luisa Lucas responde: - "Sí, Juro". A continuación el Dr. Guillermo E. Mendoza expresa: "Si así no lo hicierais que Dios, la Patria y su honor os lo demandan". Con lo que no siendo para mas se da por finalizado el acto, labrándose Acta, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación, todo por ante mí, que doy fe. - E/L: "Horacio Leoni". VALE.-

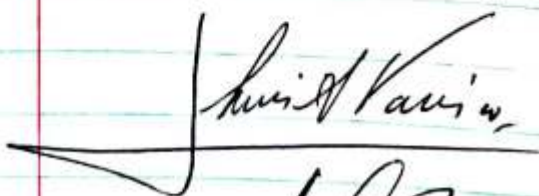

 DR. FREYA D. PERRINI DE SERRANO
 JUEZ
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO


 DR. ESTIRA DE LAS MERCEDES SCALA
 JUEZ
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO

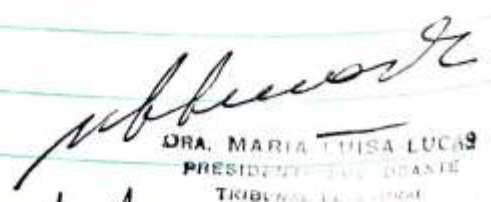

 DR. GUILLERMO E. MENDOZA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO


 DR. HORACIO FERNANDO LEONI
 PROCURADOR F. AL
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO


 Dra. SANDRA KLEISINGER DE ZARABOZO
 SECRETARIA
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO




 Dra. ANA MARIA PORTAL DE PIEDRA
 JUEZ SUBROGANTE
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO




 JORGE RIRAN ALBRECHT
 JUEZ SUBROGANTE
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO

ACTA N° 12: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos, el Sr. Presidente del Tribunal Electoral Dr. Guillermo E. Mendoza, las Sras. Jueces D^{as}. Elvira de las Marcadas Scala y Frasia Daicy Padrini de Sarrano, con la presencia del Sr. Procurador / Fiscal, Dr. Horacio Fernando Leoni e invitados especiales, asistidos por la Secretaria Autorizante, Dra. Sandra I. Klausinger de Zarabozo, a efectos de recepcionar los juramentos de Ley de los Sras. Jueces y Procurador Fiscal de este cuerpo, titulares y subrogantes designados por sorteo público del día 5 de octubre del corriente año, conforme lo establece el art. 88 de la Constitución Provincial y 7 de la Ley 3401 y en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 23 del 6/10/92, de este Tribunal Electoral. En este acto el Dr. Guillermo E. Mendoza procedió a tomar Juramento a la Dra. / María Esther Pereyra, "¿Jura Ud. por Dios, la Patria y su honor sobre estos santos evangelios desempeñar leal y correctamente el cargo de Juez Titular del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco para el cual ha sido designada, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la de esta Provincia?" A lo que la Dra. María Esther Pereyra responde: "Sí Juro". A continuación el Dr. Guillermo E. Mendoza ex-

presa: "Si así no lo tuvierais que Dios, la Patria y su honor os la demandan." Seguidamente se toma juramento de Ley al Dr. Juan Carlos Martínez en la siguiente forma: "Jura Ud. por Dios, la Patria y su honor sobre estos Santos Evangelios desempeñar leal y correctamente el cargo de Juez Titular del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco para el cual ha sido designado, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la de esta Provincia?" A lo que el Dr. Juan Carlos Martínez responde "Sí Juro". A continuación el Presidente expresa: "Si así no lo tuvierais que Dios, la Patria y su honor os lo demandan". Acto seguido toma juramento de Ley a la Sra. Procuradora Fiscal Titular, Dra. Elsa Otero de la siguiente manera: "Jura Ud. por Dios, la Patria y su honor sobre estos Santos Evangelios desempeñar leal y correctamente el cargo de Procuradora Fiscal Titular del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco para el cual ha sido designada, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la de esta Provincia?" A lo que la Dra. Elsa Otero contesta: "Sí Juro". A continuación el Dr. Guillermo E. Mandaza dice: "Si así no lo tuvierais que Dios, la Patria y su honor os la demandan". En cuarto término se toma juramento de Ley al Sr. Juez Subrogante Dr. Luis Migliora en la siguiente forma: "Jura Ud. por Dios la Patria y su honor sobre estos Santos Evangelios desempeñar leal y co

correctamente al cargo del cargo de Juez Subrogante del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco para el cual ha sido designado, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la de esta Provincia? "A lo que el Dr. Luis Migliore responde: "- Sí Juro". A continuación el Dr. Guillermo E. Mendoza expresa: "- Si así no lo tuvierais que Dios, la Patria y su honor os lo demanden". Luego se procede a tomar juramento de Ley a la Sra. Juez Subrogante, Dra. María Esther Anadón Ibarra de Lago de esta forma: "- ¿Jura Ud. por Dios, la Patria y su honor sobre estos Santos Evangelios desempeñar leal y correctamente al cargo de Juez / Subrogante del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, para el cual ha sido designada, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la de esta Provincia?" A lo que la Dra. María Esther Anadón Ibarra de Lago contesta: "- Sí Juro". A continuación el Sr. Presidente dice: "- Si así no lo hicierais, que Dios la Patria y su honor os la demanden." Ato seguido se procede a tomar juramento de Ley al Sr. Procurador Fiscal Subrogante, Dr. Raúl Antonio / Yurkevich de esta manera: "- Jura Ud. por Dios, la Patria y su honor sobre estos Santos Evangelios desempeñar leal y correctamente al cargo de / Procurador Fiscal Subrogante del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, para el cual ha sido designado, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la de

esta Provincia?" A lo que el Dr. Raul Antonio Yur-
 Kevich contesta: "- Si Juro". A continuacion el
 Dr. Guillermo E. Mendoza expresa: "- Si asi no lo
 hicierais que Dios, la Patria y su honor os lo de-
 mandan." Con lo que no siendo para mas se da /
 por finalizado el acto, labrandose Acta, firman-
 do los comparecantes previa lectura y ratificacio-
 n todo por ante mi, que doy fe. - Tdo: "al cargo" NO VALE.

[Handwritten signatures and scribbles over the typed names of the judges and officials.]

DR. GUILLERMO E. MENDOZA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO

DR. ELVIRA DE LAS MERCEDES SCALA
 JUEZ
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO

DR. FRESIA D. PEDRINI DE SERRANO
 JUEZ
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO

DR. MARIA LUISA DE LAS
 PRESIDENTE SUPLENTE
 TRIBUNAL ELECTORAL

DR. HORACIO FERNANDO LEONI
 PRODUCCION FORMAL
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO

DR. SANDRA KLEISINGER DE ZARAGOZA
 Secretaria
 Tribunal Electoral
 Provincia del Chaco